



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Noviembre de 1921.

En la mitad septentrional de España existe un núcleo anticiclónico, que se basa a otro de mayor importancia que existe sobre los países escandinavos. Es bueno el tiempo en general.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tangor, Melilla y Barcelona.

Es probable que se entabla el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	702,5	0,6	59	NE.....	1=Vento débil...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 8,0
7	703,9	0,8	56	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la ídem..... 1,4
13	704,1	6,7	52	ENE...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,5
18	701,0	2,9	63	»	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 119

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores del impuesto de Utilidades.*

Este Tribunal ha acordado en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de la misma fecha, admitir al concurso-oposición, por juzgarle con méritos bastantes, a don Francisco Ramos y Ramos, Administrador Depositario de Hacienda en la Isla de Hierro (Canarias), quedando incluido en el grupo 26 de los formados por el Tribunal y cuya publicación se hizo en la Gaceta del 2 de Noviembre de 1921.

El Presidente de este Tribunal, Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.—El Secretario, Mariano Riosra.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 9 del corriente, esta Dirección general ha dispuesto que el día 25, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y rescatos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Oposiciones cíviles.

La suma disponible al efecto es la de 2.726,46 pesetas, compuesta de

2.726,46 pesetas reunidas por la venta de bienes de Corporaciones cíviles, según la Real orden antes mencionada, y de 555.068,38 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Octubre próximo pasado.

Las reglas y formalidades que se han de celebrarse en la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los intereses que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 15 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase octava.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrante de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarse.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de

esta Dirección general, en los días 23 y 24, de diez a dos, y el 25, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no concuerden ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo caso.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se ac...

aulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas oficinas, con facturas de depósito, las que al efecto se facilitará en la Secretaría de esta Dirección. Los interesados llevarán el cupón correspondiente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha y firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta a fin de que lo conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitían por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 14 de Noviembre de 1921.—El Director general Arturo Forcat.

#### Modelo de proposición.

Yo que suscribe se comprometo a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, el cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 1921.—El interesado. S—

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Arcos, en la provincia de Burgos, a D. Antonio López Ramos, número 37 del Cuerpo de aspirantes, constituí-

do en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario el año de 1920 y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre de dicho año.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1921.—El Rector, Calixto Valverde. P—7025

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEGOVIA

#### AYUDANTIAS VACANTES.

El Claustro de esta Escuela Normal, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, acordó anunciar por el término de diez días, contados desde la fecha en que se inserte en la GACETA DE MADRID el presente, las siguientes ayudantías vacantes en este Centro:

Dos de la Sección de Letras y una de la asignatura de Francés.

Los que aspiren a dichas plazas deberán sujetarse a las condiciones que para su provisión determina el Real decreto antes citado.

Segovia, 7 de Noviembre de 1921. El Secretario accidental, Manuel Brullada.—V.º D.º, el Director, Valentín Fuentes. P—7013

### ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALENCIA

Para cubrir la plaza de Profesor especial de Administración económica y Contabilidades oficiales, vacante en esta Escuela Profesional de Comercio, se hace un llamamiento a los Profesores mercantiles que reúnan las condiciones que señala el párrafo tercero del artículo 25 del Real decreto de 16 de Abril de 1915 y aspiren a dicha plaza, presenten en la Secretaría de este Centro sus instancias, debidamente documentadas y cuantos justificantes estimen pertinentes, a los efectos de dicho inciso tercero del artículo 25 de la Regia disposición citada, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de este anuncio.

Valencia, 9 de Noviembre de 1921. El Director, J. Ignacio G. Cubos.

P—7016 y 7024

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Maestra interina del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyo nombramiento ha sido remitido a la interesada.

Número 1.859 de la lista de la Dirección general.—Doña Ana Boscú Alcon; se le adjudica la Escuela de Campiño de las Doblas (Albacete), vacante el 31 de Agosto de 1921.

Observaciones.—Escuela mixta. Segundo nombramiento.

Albacete, 31 de Octubre de 1921. El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno. P—7007

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 11 de la lista de la Dirección.—Doña Ana Seisdedos Martín; se le adjudica la Escuela de Raza, vacante el 30 de Octubre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1921.

Burgos, 4 de Noviembre de 1921. El Jefe de la Sección, Julian Lacañe. P—7008

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 391 de la lista de la Dirección.—D. Pedro Gul Gabaldá; se le adjudica la Escuela de Vivanco de Mena, vacante el 10 de Octubre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 4 de Noviembre de 1921. El Jefe de la Sección, Julian Lacañe. P—7009

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 3.—Doña Filomena M. Castellet, con cuatro años, cuatro meses y veintisiete días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Sopera.

Número 3 bis.—D.ª María E. Unica, con tres años, cinco meses y veintidós días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Molsada.

Número 4.—Doña Amparo Martín Serrano, con tres años, ocho meses y seis días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Roda.

Huesca, 4 de Octubre de 1921. El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—7010

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas.

Número 8.—Doña Rosa Barba Graña, con tres años, un mes y ca-

Porce días, para San Feliu (Bizaurri), vacante el 31 de Octubre.

Número 9.—Doña Agueda Fernán-  
dez Crespo, con dos años, diez meses  
y dos días, para Sopena; segundo  
nombramiento.

Huesca, 27 de Noviembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Manuel Alva-  
rez. P—7011

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Con esta fecha se nombra Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Folgueras, en el Con-  
sejo de Oviedo, a doña María del Ol-  
vido Noval Ferrán, número 1.985 del  
grupo A, cuya Escuela vacó el 24 de  
Noviembre último, y la lista se pu-  
blicó en la GACETA DE MADRID corres-  
pondiente a 17 de Abril de 1919.

Lo que se hace público para cono-  
cimiento de las interesadas.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Francisco J.  
Jardón. P—7012

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO- VINCIA DE SANTANDER

Maestro con servicios interinos del  
grupo C a quien se adjudica Es-  
cuela en propiedad en esta pro-  
vincia, de acuerdo con lo dispues-  
to en el Real decreto de 13 de Fe-  
brero de 1919 y Real orden de 26  
del mismo mes y cuyo nombra-  
miento se remite con esta fecha  
al interesado.

Número 246 de la lista de la Sec-  
ción.—D. Maximiliano Bárcena Bo-  
zoj.—Se le adjudica la Escuela de  
Hallen del Hoyo, Ayuntamiento de  
Wallerredible, vacante el 29 de Ago-  
sto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de  
26 de Junio de 1919.

Santander, 29 de Octubre de 1921.  
El Jefe de la Sección, M. Paz Gon-  
zález. P—7014

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO- VINCIA DE ZARAGOZA

Maestro con servicios interinos del  
grupo A a quien se adjudica Es-  
cuela en propiedad, de acuerdo  
con lo dispuesto en el Real decre-  
to de 13 de Febrero de 1919 y Real  
orden de 26 del propio mes y cuyo  
nombramiento se remite al in-  
terésado con esta fecha.

Número 1.988 de la lista de la Di-  
rección general y 139 en la de la pro-  
vincia.—Doña Felisa Regnad Pérez;  
se le adjudica la Escuela de Lorhés,  
vacante el 30 de Septiembre de 1921.

Se publicó la lista en la Gaceta de  
14 de Marzo de 1919.

Zaragoza, 1 de Noviembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Félix Latre.  
P—7018

Maestro con servicios interinos del  
grupo C a quien se adjudica Es-  
cuela en propiedad, de acuerdo  
con lo dispuesto en el Real de-

creto de 13 de Febrero de 1919 y  
Real orden de 26 del propio mes,  
y cuyo nombramiento se remite  
al interesado con esta fecha.

Número 171 de la lista.—D. Maria-  
no Constante Arán; se le adjudica la  
Escuela de Albata, Ayuntamiento de  
idem, vacante en 12 de Julio de 1921.  
Tercer nombramiento.

Se publicó la lista en la GACETA de  
26 de Junio de 1919.

Zaragoza, 1.º de Noviembre de  
1921.—El Jefe de la Sección, Félix  
Latre. P—7017

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

La Junta administrativa celebra-  
da en esta Delegación el día 13 de  
Octubre último, acordó condenar a  
Raimundo Díaz Clavería al pago de  
30 pesetas por usar una pistola sin  
la correspondiente Guía de pertene-  
ncia; cuya cantidad deberá ingre-  
sar en el plazo de tres días, bajo  
apercibimiento de apremio.

Lo que en cumplimiento del ar-  
tículo 45 del Reglamento de proce-  
dimientos en las reclamaciones  
económico administrativas, se pu-  
blica en este periódico oficial, por  
resultar desconocido el domicilio  
del citado Raimundo Díaz Clavería.

Teruel, 7 de Noviembre de 1921.  
El Delegado de Hacienda. P—7015

#### AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRI- BUCIONES DE LA ZONA DE CAR- MONA

D. Antonio Fernández y Cornejo,  
Agente ejecutivo auxiliar de esta zo-  
na por débitos a la Hacienda pública.

Hago saber: Que en los expedientes  
de apremios que instruyo por débitos  
de contribución territorial rústica y  
urbana, correspondientes al segundo  
trimestre de 1921-22 y anteriores, se  
ha dictado con fecha de ayer la si-  
guiente

“Providencia. — No habiendo satis-  
fecho los deudores, que se expresarán,  
sus descubiertos con la Hacienda, ni  
podido realizarse los mismos con em-  
bargo y venta de bienes muebles y  
semovientes, se acuerda la enajena-  
ción en pública subasta de los inmue-  
bles a los mismos embargados y de-  
signados a este efecto, cuyo acto se  
verificará bajo mi presidencia a los  
quince días siguientes al en que apa-  
rezca ésta inserta en el *Boletín Ofi-  
cial* de la provincia y en la GACETA DE  
MADRID, a las catorce horas de su tar-  
de, en el local de la Agencia ejecu-  
tiva, calle Arguillo de San Felipe, nú-  
mero 6, siendo posturas admisibles  
las que cubran por lo menos las dos  
terceras partes del importe de la ca-  
pitalización deducidas las cargas pre-  
ferentes.

Notifíquese esta providencia a los  
deudores en la forma que expresa el  
artículo 142, por ser desconocidos el  
paradero de los mismos y a los acre-  
dores hipotecarios, en su caso, y  
anunciada al público por medio de  
edictos en las Casas Consistoriales y

demás sitios de costumbre en la lo-  
calidad.

Lo que hago público mediante el  
presente anuncio, advirtiendo, para  
conocimiento de los que desearan to-  
mar parte en la subasta, y en cum-  
plimiento a lo dispuesto en el artículo  
95 de la Instrucción de 26 Abril 1900.

1.º Que los bienes trabados y cuya  
enajenación se ha de proceder son los  
expresados en la siguiente relación.

#### Nombre de los deudores y fincas.

De Francisco Martín Macías, vecino  
de Sevilla.

Una suerte de olivar en este térmi-  
no de Carmona al sitio Pago de Al-  
caudete, con cabida de cuatro hectá-  
reas, 57 áreas, equivalentes a siete fan-  
egas y en ellas 416 pies de olivos.  
Linda: por Naciente y Sur, con vereda  
de los Molinos de Alcaudete; Norte,  
olivar de D. Alberto Jiménez y Jimé-  
nez y Poniente, olivares de Ramón  
Ruiz Teva y José Roldán García. Ca-  
pitalización, 5.550 pesetas.

De Manuel y José Jiménez de los  
Santos.

Un olivar en este término de Car-  
mona, fracción, del conocido por el  
nombre de Pajarito, situado en el Pa-  
go de Las Loberas, de cabida de 10  
celemines de tierras y en ellas 60 pies  
y marraz equivalentes a 47 áreas y 57  
centiáreas, que lindan: al Norte, con  
otra fracción de Ramona de los Santos  
Francos; Naciente y Sur, olivar de  
José de los Santos Roldán y Poniente,  
con otro de la misma procedencia de  
D. José López Vergara. Capitalización,  
450 pesetas.

De Antonio Ramos Sánchez.

Una suerte de tierras o cortinal en  
este término de Carmona y sitio cono-  
cido por el Campo Real, de cabida de  
99 áreas y 76 centiáreas, equivalentes  
a una fanega y nueve celemines, que  
lindan: por el Norte, con otro de An-  
tonio Sánchez; Poniente, con el cami-  
no de la Ermita del Real; Sur, corti-  
nal de Eduardo Parrilla y Naciente,  
otro que fué de Alonso Núñez. Capita-  
lización, 1.130 pesetas.

De Manuel Roldán Jiménez.

Una suerte de olivar en este térmi-  
no de Carmona, al sitio llamado de Las  
Loberas, de cabida de una y cuarta  
aranzadas, en la actualidad no tiene  
más que unos cuantos olivos equiva-  
lentes a 71 áreas y 26 centiáreas, y  
linda: por el Norte, con D. José Do-  
mínguez; Naciente y Sur, otro de los  
herederos de Juan Jiménez López y  
Poniente, con D. Domitilo Jiménez.  
Capitalización, 1.310 pesetas.

Antón García de San Antón, Cape-  
llanía, hoy doña Rosalía López Quin-  
tanilla.

Una suerte de tierras en este tér-  
mino de Carmona, al sitio del Alamo,  
con cabida de 37 y media fanegas, o  
sean, 21 hectáreas-37 áreas y 87 cen-  
tiáreas, que lindan: al Sur, con el  
arroyo del Galapagar; Norte, haza del  
cortijo del Alamo Chico, de D. José  
Romera, hoy de un vecino del Viso  
del Alcor; al Nordeste, con el río Co-  
bones y haza del cortijo Alamo Chico,  
llamado Rubial de la Laguna, y Po-  
niente, tierras de Alamo Chico. A di-  
cha finca o haza la divide la vereda  
de San Juan y a la misma haza di-

vide les cortijos del Alamo de la señora viuda de D. José Luis Sanjuán y otros, y el cortijo de Romera. Su capitalización, 5.700 pesetas.

De Francisco Fernández y Fernández.

Una suerte de olivar en este término de Carmona al sitio de Panto-rillas o Carecleras, con cabida de tres aranzadas o sean una hectárea, 71 áreas y tres centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con olivar de José Fernández; Poniente, olivar de Antonio García y Naciente, con más de los herederos de Juan Antonio Fernández. Capitaliza en 3.150 pesetas.

De Manuel García Ruiz.

Una suerte de tierras en este término de Carmona al sitio llamado dehesa de Yeguas, compuesto de una fanega, equivalentes a 57 áreas y una centiárea, que linda: Naciente y Sur, olivares de Ramón Gavira, hoy sus herederos; al Poniente con los herederos de D. Manuel García, y Norte, con D. Andrés Parladé. Capitalización, 130 pesetas.

De Juan Jiménez Roldán, hoy de D. Antonio Rodríguez Bernal.

Un pinar en este término de Carmona, al sitio llamado de Valsequillo, con una fanega de tierra que equivale a 57 áreas y una centiárea, que linda: al Norte, con el arroyo de la Cañada, al Oeste y Sur, olivares de la hacienda de la Cabra, y al Este, olivar y manchón del señor Conde de Rodezno. Capitalización, 600 pesetas.

De Bartolomé Muñoz Piedra, hoy doña Catalina Reyes García.

Un cortinal en este término de Carmona al sitio que nombran El Real, extramuros de San Pedro, con cabida de dos fanegas de tierras, equivalentes a una hectárea, 14 áreas, dos centiáreas y el cual linda: por el Poniente con tierras de Juan Sánchez de la Hera; al Sur, con las de José Reyes Gavira, y Norte, con casas de la calle de los Mármoles, y al Naciente, con casas de la calle Real. Capitalización, 900 pesetas.

De José Puerto Alvarez.

Una suerte de olivar en este término de Carmona al sitio de Buena Esperanza, con cabida de una aranzada equivalentes a 57 áreas y una centiárea, que linda: por el Norte y Poniente, con los herederos del señor Marqués de las Torres, y Naciente y Sur, con D. Manuel Acal. Capitalización, 450 pesetas.

De Antonio, Diego, Josefa, Manuel y Pedro Ramírez Caballero.

De cada uno, una décima parte de la casa en esta ciudad, situada en la calle de Atarazana, señalada con el número 5 de orden, que linda: por la derecha de su entrada, el todo de ella, con la número 7 de Juan Pérez; su izquierda, con la número 3, de Antonio Morilla Labela, y por su espalda, casas números 34 y 35 de la calle de Antonio Lasso. Ocupa la totalidad del inmueble 187 metros 44 centímetros cuadrados. Capitalización, 1.781,25 pesetas.

De Antonio Pérez Ruiz.

Una casa en esta ciudad situada en la calle Tpañquera, número 1 de orden, que linda: por la derecha de su entrada, con casa número 3, su iz-

quierda, con la de D. José Pasos, número 3 en la calle Real, y su espalda, con el muro del Pilar de la Alameda. Capitalización, 1.631,25 pesetas.

De Antonio Rodríguez Alcaide.

Parte de casa en esta ciudad de Carmona, situada en la calle Bajondillo y señalada con el número 10 del gobierno, cuya parte de casa se compone de la sala de la derecha de su entrada, con puerta al zaguán y ventana a la calle el soberado que pisa, una y otro, con la puerta de la azotea. Otra sala a la izquierda del patio, con puerta al mismo. El soberado que la pisa y la correspondiente participación de los lugares comunes. Linda: el todo de la finca, por la derecha de su entrada, con casa número 8, huerto de la propiedad de D. Cecilio Jalón, su izquierda forma esquina con el campo llamado el cerrillo, y su espalda, con dicho cerrillo y cuya casa antes no tenía número. Ocupa dicho todo 242 metros 67 centímetros cuadrados. Capitalización, 512,50 pesetas.

De José Jiménez López.

Una casa en esta ciudad de Carmona, situada en la calle de Barbacana Alta, número 4, que linda: por la derecha de su entrada con casa número 14 de la calle Torre del Oro, propiedad de D. Luis García Méndez; su izquierda, con la número 6 de la calle Barbacana Alta, de D. Esteban Calvo, y su espalda, con la citada de D. Luis García. Capitalización, 2.075 pesetas.

De Francisco Javier López Fernández.

Una casa en esta ciudad de Carmona, sita en la calle de San Francisco, número 21 del gobierno, que linda: por la derecha de su entrada con la número 23, de José Castro, por la izquierda, con la número 19, de doña Concepción Montero, y por la espalda, con casa de doña Mercedes García Alcázar y herederos de Joaquín Pérez, en el callejón de la calle de Enmedio, hoy Antonio Lasso. Capitalización, pesetas, 2.675.

De doña María Luisa Artos Domínguez.

Una casa que fué posada en esta ciudad de Carmona, en calle Mesones, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número 3, que linda: por la derecha de su entrada, con la de José Corzo Hurtado; su izquierda, con la de doña Carmen Balboa Domínguez, y su espalda, con la de D. José Pazos, D. José María Balboa y D. Juan José González, en la calle Real. Capitalización, 5.250 pesetas.

#### TÉRMINO DE LA CAMPANA

La subasta en esta villa será en la calle M. de Paradás. Agencia ejecutiva. De Rafael Martínez Iturriaga.

Una casa en la villa de La Campana, situada en la calle Palma, hoy Marqués de Paradás, señalada con el número 6 de orden, linda: por la derecha de su entrada, con la número 4 de Fidel García, hoy Francisco Rabanal; su izquierda, con la número 8 de Antonio Fernández Torralero, y su espalda, con la calle Carnero, a la que tiene puerta falsa. Ocupa 631 metros, seis centímetros y 625 milímetros cua-

drados. Capitalización, 1.263,75 pesetas. De Josefa Bello Galán.

Una suerte de olivar al sitio Caladón, en este término de La Campana, con dos aranzadas, equivalente a 90 áreas, 43 centiáreas y 64 centímetros, que linda: Levante y Mediodía, Torres y olivares de D. Juan Gil de Gibaja; Poniente, otros de herederos de María Romera, y Norte, con tierra y olivar de Juan Peso. Capitalización, 1.053,60 pesetas.

#### TÉRMINO DEL VISO DEL ALCOR

La subasta en esta villa será en la Agencia, calle Real.

De Teresa Jiménez Sánchez, sus herederos.

Dos docenas partes en el projudi-viso de una casa en la villa del Viso del Alcor, calle Real, número 38, linda: derecha de su entrada, con la de José María Jiménez León; izquierda, de los herederos de Pedro López Sánchez y espalda, con calle Castelar. Ocupa el todo de la finca un área de 510 metros cuadrados. Capitalización, 881,25 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y finalmente, asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 99 de la Instrucción.

En Carmona a 18 de Octubre de 1921. El Agente ejecutivo, Antonio Fernández.

P-6022

D. Antonio Fernández y Corrales, Agente ejecutivo de esta zona, por crédito a la Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes

ejecutivos de apremios que se siguen en esta oficina contra los contribuyentes, por el concepto de territorial, rústica y urbana, y cuyos débitos corresponden a los presupuestos de 1921-22 y atrasos, le han sido embargados los bienes que a continuación se expresan:

#### Nombres de los deudores.

**Victoria Alcalde González:**  
Suerte de tierras al sitio Lagunilla, con seis fanegas.

**José Bermejo Alfonso:**  
Suerte de olivar, dehesa del Consejo, con dos aranzadas.

**Concepción Becerra Díaz:**  
Tierras en Cañada de Ronquera, con dos fanegas.

**Juan Carrión Jiménez:**  
Suerte olivar, conocido por el primero de las Viñas, al sitio de la Sillera, con tres aranzadas.

**Miguel Domínguez Capitas:**  
Suerte de tierra en la cañada del Marisco, con cinco fanegas.

**Bernabé Fernández Álvarez:**  
Olivar llamado suerte de Palmares, al sitio de Carmar, con dos y tres cuartos de aranzadas.

**Concepción Fernández y Fernández:**  
Olivar en el Saladillo, con una aranzada.

**José Ferreira:**  
Olivar al sitio de Ronquera, con una y tres cuartos de aranzada.

**Herederos de D. Fernando Cabrera:**  
Suerte de olivar en los Bujeos, con siete fanegas y seis celemines.

**Concepción García Escamilla:**  
Suerte de viñas en Ronquera, con dos y tres cuartos de aranzadas.

**Juan Pablo González Evecilla:**  
Tierras Donadio de Dos Hermanas, con dos fanegas.

**Joaquín Moreno Caballero:**  
Tierras en las Habidas y Fuente Gordá, ocho fanegas y media.

**José Márquez Álvarez:**  
Pago de María Baquera, con 85 áreas cinco centiáreas, y en ella un cuarto de aranzada.

**José Ponce de León y Caro:**  
Cortinal en el Alcázar, con tres celemines.

**José y Antonio Fernández del Valle:**  
Una sexta parte de Huerta llamada La Soledad, con ocho celemines.

**José Trigueros Melgar, Manuel Gutiérrez Rivas y Mariano García Escobar:**  
Un cortinal en este término, al sitio de las alberquillas, con cabida de diez celemines.

**Martín Jiménez Ortega:**  
Una parte de la casa en calle de San Antón, número 10. Se compone de una antesala y alcoba a la izquierda, la sala a la calle y la antesala al patio.

**Modesto Bugallal Osuna:**  
Una casa accesorio en calle Cruz de San Blas, sin número, y un pedazo de tierra de cuatro fanegas, al sitio de Brenes o Marchala.

**Antonio Elicia Grado:**  
Parte de casa, calle Jodería núm. 8.

**Josefa Rodríguez Pacheco:**  
Una tercera parte de casa, calle de Atarazana, número 11.

**Antonio Morales Medoza:**  
Casa en calle de Barbacana Baja, número 63.

**Juan Ojeda Méndez:**

Una cuarta parte de Caserío y Molino acollarero en el Molino del Bravo.

**Miguel Prieto González y su esposa:**  
Una tercera parte de la casa calle Atarazana número 16.

**Antonio Cabezas González:** Casa calle Juan Facundez, número 1.

Los herederos de D. Gaspar Domínguez Barrera, cuales son Juan, José, Manuel, Antonio, Mercedes, Francisco y María de los Dolores Domínguez Rico y a Juan Durán y Domínguez o los hijos que dejaren:

La mitad en el proindiviso que a éstos corresponde en pleno dominio de una suerte de tierras de siete fanegas, en este término, al sitio Dehesa de las Yeguas, y 611 pesetas 66 céntimos y medio, con relación a 715 pesetas, como valor total de una suerte de olivar, en este término, al sitio "Pago de Brenes", con cabida de fanega y media.

#### TÉRMINO DE LA CAMPANA

**María de los Angeles Aguilar León:**  
Una casa calle Cerrillo, número 13.

**María Josefa Barco Mateo:**  
Una casa calle San Nicolás, número 13.

**José Blanco Nieto:**  
Una casa calle Pósito, número 15.

**Josefa Bravo Fernández:**  
Una casa calle Rubio, número 57.

**Francisco Buiza Caro:**  
Una casa calle Nueva, número 57.

**Isabel Caro Buiza:**  
Una casa calle Marqués de Estella, número 72.

**Barceloné Caro Gago:**  
Una casa calle Barrioseco, número 24.

**Antonia Caro Durán:**  
Una casa calle Nueva, número 60.

**Sacramento Castaño Caro:**  
Una casa calle del Castillo, número 52.

**José Durán Fernández:**  
Una casa calle Pósito número 12.

**Dolores Espada Sánchez:**  
Una casa calle Marquesa, núm. 66.

**Félix Fariá Cadena:**  
Una casa calle Rubio, número 53.

**Cristóbal Fernández Caballero y Francisco Vargas:**  
Una casa calle M. de Estella, núm. 68.

**Juan Fernández Cabello:**  
Una casa calle Cerrillo, núm. 45.

**Antonio Fernández Caro:**  
Una casa calle Sagasta, núm. 39.

**Antonio Fernández Fernández:**  
Una casa calle Barrioseco, núm. 58.

**Juan Fernández González:**  
Una casa calle Marquesa, núm. 58.

**Alonso Fernández Méndez:** Una casa calle Carrera, núm. 28.

**Juana Fernández Pérez:**  
Una casa calle Carrera, núm. 21.

**Francisco Fernández Rodríguez:**  
Una casa calle San Francisco, número 9.

**Diego Gago Barrios:**  
Una casa calle San Nicolás, núm. 59.

**Antonio Galán Bañesteros:**  
Una casa calle San Francisco, número 46.

**Aniceto Galán Sánchez:**  
Una casa calle C. Castillo, número 53.

**Dolores Gallardo López:**  
Una casa calle Pósito, número 9.

**Marina Gómez Buiza:**  
Una casa calle Barrioseco, núm. 66.

**Manuel Haza Fernández:**  
Una casa calle Sagasta, núm. 51.

**Sebastián Haza Romero:**

Una casa calle Marqués, núm. 61.

**Francisco López Escalera II.º:**  
Una casa calle Barrioseco, núm. 17.

**Antonio Hidalgo Romero:**  
Una casa calle Carrera, núm. 12.

**Agapito Ibáñez Caro:**  
Una casa calle Nueva, núm. 38.

**Manuel López Etxiza:**  
Una casa calle Nueva, núm. 37.

**Dolores López Fernández:**  
Una casa calle Rubio, núm. 29.

**Antonio Lora Galán:**  
Una casa calle Nueva, 28.

**Miguel Macías Fernández:**  
Una casa calle Cerrillo, núm. 21.

**Francisco Moreno Lora:**  
Una casa calle M. de Parada, núm. 13.

**Manuel Merillo Domínguez:**  
Una casa calle Nueva, núm. 71.

**Juan Antonio Oviedo Peñaranda:**  
Una casa calle C del Castillo, 59.

**Manuel Prieto Expósito:**  
Una casa calle San Francisco, 86.

**Juan Rabanal Buiza:**  
Una casa calle Sagasta, núm. 44.

**Santiago Rabanal Carmona:**  
Una casa calle Rubio, núm. 25.

**Miguel Ramírez Cabello:**  
Una casa calle Sagasta, 63.

**Josefa Rodríguez Oviedo:**  
Una casa calle Cerrillo, núm. 15.

**Carmen Romero Ascencio:**  
Una casa calle M. de Paradas, 29.

**José Ruiz López:**  
Una casa calle R. de la Borbolla, 24.

**Victor Ruiz Maza:**  
Una casa calle C. del Castillo, 35.

**Antonio y Miguel Santos Ruiz:**  
Una casa calle Cerrillo, 39.

**José Silva Vicente:**  
Una casa calle San Francisco, 32.

**Eduardo Aguilar Navas:**  
Una casa calle Lazos, en la Caldera.

**Félix Muñoz Morales:**  
Una casa calle Caserío Cortado, 72.

#### MARTENA DEL ALCOR

**Francisco María Cobanos, hoy José María Eñías y Morales:**  
Una casa en la calle Estanquillo, 20, hoy calle Jiménez de Cisneros, 14.

Que en los expresados expedientes se dictó la siguiente Providencia:

"Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de su finca a su costa."

Y siendo desconocido el actual propietario y paradero de los citados contribuyentes, a él, y por si hubiese fallecido a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos, cumpliendo lo ordenado en el artículo 143 de la Instrucción ya citada, se les notifica por medio de la presente la diligencia de embargo y providencia de requerimiento, con el apercibimiento que en la misma se señala previniéndoles que esta Oficina se encuentra situada en esta ciudad, calle Arquillo de San Felipe, número 6, y de ahíbo advertirles que las nuevas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de ésta y pueblos respectivos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Carmona,

a 18 de Octubre de 1921.—El Agente ejecutivo, Antonio Fernández.

P.—3065

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TRAMP

PUEBLO DE ISONA

Don Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo Auxiliar de Hacienda de la zona de Tramp.

Certifico que por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1918 instruyo expediente de apremio contra varios deudores, a quienes les fueron embargadas varias fincas, cuyos deudores son don Antonio Boixadós Espinal, D. Antonio Boixadós Pauli, D. Benito Gisbert, D. Bautista María, D. Francisco Claverol, D. Francisco Ribera, D. Francisco Sirera Minodas, D. José Falcilla, D. Jaime Puigarnau o Pargamón, D. Matias Borrán, D. Pedro Verdú, D. Pedro Vilanova y don Tomás Nadal.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican a la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a los referidos deudores, por el concepto de rústica.”

Y como no consta que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Isona, 25 de Mayo de 1921.—El Agente, Antonio Domingo Badía.

P.—4330

PUEBLO DE PALAU DE NOGUERA

Don Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tramp.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica correspondiente al primer trimestre del año 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Armengol, a quien le fué embargada una casa situada en el pueblo de Palau de Noguera, calle Alta, señalada de número 13, compuesta de tres pisos, de extensión superficial 11 metros cuadrados; linda: Derecha y espalda, con José Blanch Rosell, y por izquierda, con Juan Sobirà.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Antonio Armengol sus descubiertos que son de

lucros reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Junio de 1921, a las ocho, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta la que cubran la dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.”

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Palau de Noguera, 30 de Mayo de 1921.—El Agente, Antonio Domingo Badía.

P.—4333

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Estanislao Diéguez y Briba, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente instruido en esta Alcaldía a instancia del mozo del reemplazo de 1916, número 6 del corriente, como prófugo indultado Manuel Hernández de la Concepción, con objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más diez años de sus hermanos don Juan Guillermo Hernández de la Concepción, natural de esta ciudad, de treinta y ocho años de edad, de oficio jornalero, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, y ninguna seña particular y D. Antonio Manuel Hernández de la Concepción, natural de esta población, de treinta y tres años de edad, de oficio jornalero, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color blanco y ninguna seña particular, se ha acordado, por el Ayuntamiento de mi presidencia, haber motivos suficientes para suponer la ausencia de los expresados señores en las condiciones que determina la ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticia del paradero de los citados don Juan Guillermo y D. Antonio Manuel Hernández de la Concepción, lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 22 de Agosto de 1921.—Estanislao Diéguez.

N.—5988

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Esteban Mandiño y Tejera, Alcalde accidental de la M. I. N. L. y M. B. ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Rivera Alfonso, mozo del mozo del alistamiento de 1920, Rafael Rivera Díaz, se ha dispuesto en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y en el párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la Gaceta de España, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero de los sujetos ya mencionados, cuya filiación es la siguiente:

José Rivera Alfonso, hijo de Joaquín y de Candelaria, de cincuenta y seis años de edad, natural de Trocadero, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color trigueño y su estatura regular; señas particulares ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Septiembre de 1921.—Esteban Mandiño.

M.—5986

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOMIÑO

D. Ramón González González, Alcalde constitucional de Tomiño, provincia de Pontevedra.

Hago público: Que a instancia del mozo Manuel Vazca Alvarez, se halla esta Alcaldía tramitando el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de catorce años consecutivos en ignorado paradero de su otro hermano Joaquín, cuyas señas personales al final se expresan, a fin de que dicho mozo pueda producir a su favor la excepción que le asiste en el caso segundo y artículo 89 de la ley, encargo y ruego a las Autoridades y particulares que tengan noticia de la actual residencia del ausente, se sirvan comunicarla seguidamente a esta Alcaldía con el fin de resolver a su tiempo lo procedente sobre dicho expediente.

Señas: Edad treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, barba afecitah, nariz regular, boca idem, color trigueño, particularidades ninguna.

Tomiño, 16 de Agosto de 1921.—Alcalde, Ramón González.

M.—5987

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Tomás Frau, número 65 del resguardo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano David Tomás Frau y los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido David Tomás Frau se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado David Tomás Frau para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido David Tomás Frau, es natural de Margarida, hijo de Miguel Tomás Lucas y de Consuelo Frau Gasco y cuenta veintiocho años de edad, de estatura regular, vestía blusa azul, pantalón de pana, gorrón, alpargatas, todo afeitado, sin señas particulares, color moreno.

Valencia, 21 de Octubre de 1921.—  
El Alcalde. M.—5896

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 43.353, de pesetas nominales 10.000, en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 14 de Junio de 1904 a favor de D. Carlos González Longoria, propietario, y doña Amalia Moya Piñero, usufructuaria, se anuncia al público por primera vez para que el que

se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 2.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Noviembre de 1921.—  
El Vicesecretario, Isidoro Azcona.  
X—2479

**LA URBANA**

*Compañía de seguros a primas fijas sobre la vida humana.*

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 98.786, contratada sobre la vida de D. Salvador Domenech Domenech, en fecha 20 de Octubre de 1900, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 11 de Noviembre de 1921.—  
Por "La Urbana" y "Unión y Fénix Español": El Director, F. Setuain.  
X—2477

**AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

Habiendo acordado este Ayuntamiento proveer en concurso de méritos la plaza de Arquitecto Jefe de obras municipales, con el haber anual de 7.000 pesetas, se hace público dicho acuerdo para conocimiento de las personas que, teniendo título de Arquitecto, deseen aspirar a dicha plaza, con sujeción a las bases siguientes:

1.º Los concursantes justificarán ser españoles, mayores de veinticinco años, no haber cumplido los cuarenta y cinco, y estar en posesión del título de Arquitecto.

2.º No estar procesado y ser de buena conducta.

3.º Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

4.º Instancia dirigida al Ayuntamiento, acompañando los anteriores documentos y los proyectos, trabajos personales y cuanto crean pertinente para justificar sus méritos.

El plazo para acudir al concurso es de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Expirado dicho plazo, el Ayuntamiento acordará el nombramiento de Arquitecto entre los concursantes.

Oviedo, 29 de Octubre de 1921.—El Alcalde, José Cuesta. X 2475

**NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY**

Habiéndose extraviado la póliza número 75.429 del seguro sobre la vida de doña Ana Codorch Miralles, por el capital de pesetas 5.000, de la que era beneficiario su esposo don Manuel Sandé, y en la actualidad los herederos de ambos, expedida en Norwich, con fecha 20 de Noviembre de 1899, por la Compañía Norwich Unión Life Insurance Society, se pone en conocimiento del público; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna ante la Dirección en Barcelona, de la expresada Sociedad, establecida en el Pasaje de la Paz, 9, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se procederá al pago de su importe a los beneficiarios que resultan de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 13 de Noviembre de 1921.—El Director de la Sucursal Española, Luis Martí-Codolar.

X—2459